



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.-

20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N°: 3.778/-

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ISAAC ESPINOZA CAMPOS**, Honorarios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **ISAAC ESPINOZA CAMPOS**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por ingreso Proyectos Condominio Sociales a SERVIU Regional, el día 15 de Abril del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Personal.

Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 15-ABRIL-2015 Hora: 14.30 Hasta: 17.30

Motivo: INGRESO PROYECTOS CONDOMINIOS SOCIALES A SERVIU TALCA

Funcionario: ISAAC ESPINOZA CAMPOS

Lugar: TALCA

Vehículo:



Autorizado por

Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

-Personal (2).